

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA "CHORLIVAN S.A."
POR EL PERÍODO ECONÓMICO DEL AÑO 2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi dictamen sobre la razonabilidad, y consistencia de la información que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía "CHORLIVAN S.A.", por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

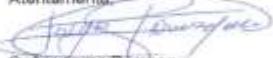
Por parte de la Administración recibi la información requerida, concerniente a los registros contables, cumplimiento de obligaciones tributarias y societarias, así como también los Balances, y demás información que respalda el movimiento operativo de la compañía, los mismos que fueron constatados y revisados de forma física, y lo señalo en los siguientes términos:

1. La Administración de la Compañía "CHORLIVAN S.A." ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2018;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros, corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;
3. Los libros de actas de Asambleas Generales y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley;
4. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía al 31 de diciembre del 2018;

En consecuencia, en mi calidad de Comisario emito, **INFORME FAVORABLE** a los Estados Financieros del año 2018, para que sean presentados a la Asamblea General de Socios y remitidos a la Superintendencia de Compañías para su registro y aprobación.

Chaltura, 04 de febrero del 2018

Atentamente,



Señor Jorge Pomares
COMISARIO